

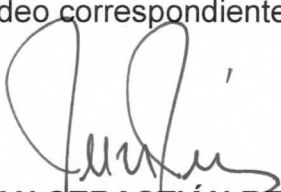
FEDERACIÓN DEL RODEO CHILENO
TRIBUNAL SUPREMO DE DISCIPLINA

VISTOS:

La denuncia formulada por el señor **Germán Silva Ovalle**, Jurado, Rodeo Club Canela de la Asociación Choapa, efectuado el día 10 de diciembre de 2016, en contra del señor **Alfredo Valencia Martínez**; y atendido de que la conducta denunciada es de aquellas que en virtud del artículo 73 de los Estatutos de la Federación del Rodeo Chileno, deben ser investigadas por el Tribunal Supremo de Disciplina

SE RESUELVE:

- 1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada por el Sr. Jurado,
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número **02-2017**.
- 3.- Obtener antecedentes del denunciado, y
- 4.- Solicitese a la Gerencia Deportiva la cartilla del delegado denunciado y el video del rodeo correspondiente.



JUAN SEBASTIÁN REYES PÉREZ

Secretario Subrogante



GONZALO PHILLIPS MONTES

Presidente

En Santiago, 3 de enero de 2017.